

2020-00034-00

107

tla303

almacenyarchivo almacenarchivo <almacenyarchivo@transitolospatios.gov.co>

Mié 5/05/2021 13:02

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - N. De Santander - Los Patios <jcctolospat@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (270 KB)

CamScanner 05-05-2021 12.15 (1).pdf;

envio cumplimiento orden 0820 radiacdo 2020-00034-00

--

carlos alberto navas chavarro

Almacen y archivo

transito de los patios

	INSTITUTO DE TRANSPORTE Y TRANSITO DEL MUNICIPIO DE LOS MANUAL DE PROCESOS DE APOYO		MPA-01-F-04-02-3
	COMUNICACIÓN EXTERNA		Fecha: 19-10-18 Versión: 01
			Página 01

Los patios, 05 de Mayo de 2021

Señores
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS
Correo: jcctolospat@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D

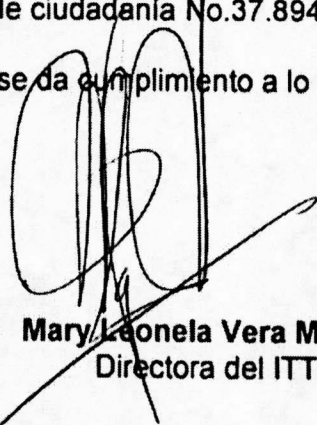
PROCESO: ORDINARIO
RADICADO: 2020-00034-00
MEDIDA: INSCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Mary Leonela Vera Mogollón, en calidad de Directora del Instituto de Tránsito y Transporte del Municipio de los Patios, llevado a cabo mis funciones, se procedió a dar cumplimiento a la orden emanada de su despacho, contenida en el oficio No.0820.

Me permito inscribir la demana del vehículo automotor de placas **TLA-303**, clase de vehículo motocicleta, modelo 2016, propiedad de **MEJIA CALDERON YASMID** identificado con cedula de ciudadanía No.37.894.456.

Conforme a los anterior se da cumplimiento a lo ordenado por su despacho.

Atentamente,


Mary Leonela Vera Mogollón
Directora del ITTLP

Proyecto: Andrés Tolosa- Asesor Jurídico

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS
Avenida 10 N° 28-46 piso 2 Patios Centro, los Patios. Telf. 5809524
www.transitolospatios.gov.co www.transitomunicipaldelospatios.gov.co
transito@lospatios-nortedesantander.gov.co

2020-00022-00

RESPUESTA A SU SOLICITUD

Oficina de Registro Cucuta <ofiregiscucuta@Supernotariado.gov.co>

Vie 19/03/2021 11:40

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - N. De Santander - Los Patios <jcctolospat@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (263 KB)

image37016.pdf;

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cucuta

Av 0 9-30 Cucuta,N/de Santander

Telf: 5715783-ext.4520

<http://www.supernotariado.gov.co>

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

San José Cúcuta, 16 de Marzo del 2021

2602021EE01114

Señores:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS

icctolospat@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad.

REF: Solicitud realizada con Radicado No. 2602021ER00513 del 23 de Febrero 2021.

Ref. Proceso: **MEDIA CAUTELAR**

Radicado No.: **544053103001-2020-00022-00**

Demandante: **ANA HELENA CAMARGO VEGA**

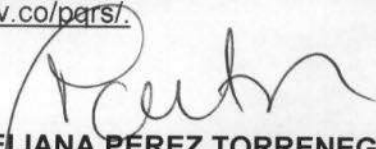
Demandado: **ORLANDO SERRANO VARGAS.**

En atención de la solicitud con radicado de la referencia y encontrándome dentro del término establecido para tal fin, así como dando aplicación al principio de colaboración armónica que debe darse entre los Organismos del Estado y las Entidades con el fin de que estos procesos sean eficientes y eficaces me permito indicarle que una vez consultada la matrícula inmobiliaria No. 260-183624 en el Sistema de Información Registral – SIR, se pudo evidenciar que mediante turno No. 2021-260-6-5898 de fecha 28 de Febrero del 2021, ingresó para registro Embargo mediante el Oficio No. 0307 de fecha 24 de Febrero del 2020, del Juzgado Primero Civil del Circuito de los Patios, con radicado de la referencia, el cual se registró efectivamente el día 21 de Marzo del 2020, sobre la matrícula inmobiliaria señalada y fue comunicado mediante Radicado de salida No.2020260EE01283 del 10 de Marzo del 2020 por vía corre electrónico, conforme con el principio de legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 20 de la ley 1579 del 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos).

Así las cosas, a fin de brindar un mejor servicio, lo invitamos a realizar el procedimiento de expedición de certificado en la página web institucional www.snrbotondepago.gov.co de la entidad donde se reflejara la realidad jurídica del mismo.

Señor usuario, en caso de requerir atención adicional favor comunicarlo al correo institucional Ofiregiscucuta@supernotariado.gov.co o a través de la página <https://servicios.supernotariado.gov.co/pers/>.

Atentamente,


MARTHA ELIANA PEREZ TORRENEGRA
Registradora De Instrumentos Públicos De Cúcuta

Proyecto: Franklin M. Cárdenas Galvis – Tec. Administrativo Grado 16
Revisó: Dra. Sileny Torres Guarín – Coordinadora Jurídica

Código:
GDE – GD – FR – 23 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
de San José de Cúcuta – N de S
Dirección: Avenida 0 No. 9-30 Edificio Francisco de Paula
Santander- Cúcuta – Colombia
Teléfono: 571 5077 Conmutador 571 5783 Ext. 4515, 4516, 4517
E-mail: ofiregiscucuta@supernotariado.gov.co



Certificado N° GP 174-1

2018-00107-00

27/4/2021

Correo: Juzgado 01 Civil Circuito - N. De Santander - Los Patios - Outlook

RE: REMISION POR COMPETENCIA Registro de Embargo 2018-107-00

Oficina de Registro Piedecuesta <ofiregispiedecuesta@Supernotariado.gov.co>

Lun 26/04/2021 14:22

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - N. De Santander - Los Patios <jcctolospat@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: valvaneda.ruedas@gmail.com <valvaneda.ruedas@gmail.com>; angulomariac4@gmail.com <angulomariac4@gmail.com>; ofiregiscucuta@supernotariado.gov.co <ofiregiscucuta@supernotariado.gov.co>

Cordial Saludo:

De manera atenta me permito informar que el documento adjunto fue radicado para trámite de registro (previa calificación jurídica) el día **16/03/2021** con el número **2021-314-6-2289**.

Por otro lado, les solicitamos comunicar a la parte interesada que para inscribir en el registro público inmobiliario (de ser procedente) el(los) oficio(s) de la referencia, se requiere que acredite ante esta ORIP el pago de los correspondientes derechos de registro, consignando **\$38.000** a favor de la Superintendencia de Notariado y Registro en el banco Bancolombia convenio **48777**. Si la consignación se hace en una plaza diferente al área metropolitana de Bucaramanga, favor tener en cuenta los descuentos bancarios.

Una vez efectuado el pago, favor allegar la constancia a nuestras ventanillas **(no por correo electrónico)** de atención al público ubicadas en la Carrera 15 No. 3AN – 10 Centro Comercial De La Cuesta, Piedecuesta, oficina 315A tercer piso 3, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y 1:00 p.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes **(aplican condiciones de bioseguridad)**.

Para el pago el interesado tiene dos (2) meses contados a partir de la fecha de radicación del documento; vencido este plazo el Sistema de Información Registral – SIR no permite ingresar pago alguno, debiéndose en consecuencia devolver el o los documentos sin registrar, e ingresarlos nuevamente si persiste la necesidad de su inscripción.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia de Notariado y Registro mediante las instrucciones administrativas 8 y 12 de 2020.

Atentamente,

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PIEDECUESTA, SANTANDER.

Centro Comercial De La Cuesta, Local 315A, Piedecuesta, Santander – Colombia

Teléfono: +57 (7) 6556337

Email: ofiregispiedecuesta@supernotariado.gov.co

Visítenos www.supernotariado

MBGB

27/4/2021

Correo: Juzgado 01 Civil Circuito - N. De Santander - Los Patios - Outlook

De: Oficina de Registro Cucuta <ofiregiscucuta@Supernotariado.gov.co>

Enviado: martes, 16 de marzo de 2021 11:48 a. m.

Para: Oficina de Registro Piedecuesta <ofiregispiedecuesta@Supernotariado.gov.co>

Asunto: REMISION POR COMPETENCIA Registro de Embargo 2018-107-00

Buenos días,

Me permito muy respetuosamente remitir oficio de embargo por ser de su competencia.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cucuta

Av 0 9-30 Cucuta,N/de Santander

Telf: 5715783-ext.4520

<http://www.supernotariado.gov.co>

De: Juzgado 01 Civil Circuito - N. De Santander - Los Patios <jcctolospat@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 15 de marzo de 2021 4:29 p. m.

Para: valvaneda.ruedas@gmail.com <valvaneda.ruedas@gmail.com>; Maria Carolina Angulo Patiño <angulomariac4@gmail.com>; Oficina de Registro Cucuta <ofiregiscucuta@Supernotariado.gov.co>

Asunto: Registro de Embargo 2018-107-00

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

 Supernotariado

413

27/4/2021

Correo: Juzgado 01 Civil Circuito - N. De Santander - Los Patios - Outlook

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

